



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

## BASES PARA EL OTORGAMIENTO DEL SELLO INCLUSIVO ARGENTINA VALORA III edición, 2025.

### 1. Objetivo del Sello

El **Sello Argentina Valora** es un reconocimiento nacional, de alcance federal, que otorga la **Red de Empresas Inclusivas de la República Argentina** a organizaciones públicas y privadas que desarrollen acciones concretas, sostenidas y demostrables en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad.

Su objetivo es visibilizar y valorar aquellas prácticas que trascienden el mero cumplimiento normativo, promoviendo una cultura organizacional inclusiva, equitativa y basada en derechos humanos.

Esta distinción busca reconocer el esfuerzo sostenido en el tiempo, a través de iniciativas que fomenten el desarrollo de una cultura inclusiva de personas con discapacidad en el ámbito laboral, relevando buenas prácticas a nivel nacional que favorezcan modelos a replicar en otras organizaciones.



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

## 2. Valor Agregado al obtener el Sello Argentina Valora

Obtener el Sello Argentina Valora -el único reconocimiento nacional de alcance federal - en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad- brinda a las organizaciones un reconocimiento institucional y un posicionamiento estratégico ante la opinión pública, el ecosistema empresarial y los actores vinculados a la inclusión sociolaboral.

La iniciativa se apoya en una campaña sostenida de difusión, que comienza con la apertura de la convocatoria y se proyecta durante todo el proceso, visibilizando las buenas prácticas acreditadas e incentivando a otras organizaciones a avanzar en este camino.

Las organizaciones distinguidas con el sello son periódicamente invitadas a participar de publicaciones, espacios de formación, actividades de visibilidad pública y redes de intercambio, fortaleciendo así su compromiso y liderazgo en materia de inclusión laboral.

Adicionalmente, y a partir de la presente edición, **en el marco de un acuerdo de cooperación con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires – a través de su Organismo Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Acceso e Inclusión en Salud del Ministerio de Salud –**, las empresas que obtengan el Sello Argentina Valora, o que lo hayan obtenido en ediciones anteriores y mantengan su vigencia, gozarán, además de este reconocimiento, de una ponderación especial en los procesos de compra realizados por la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el Anexo I de las presentes bases.



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### 3. Categoría de reconocimiento.

En esta edición, la Red de Empresas Inclusivas Argentina (REIA) junto a el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires — a través de su Organismo Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Acceso e Inclusión en Salud del Ministerio de Salud- entregarán el Sello Argentina Valora en la categoría Gestión Institucional Inclusiva, entendida como el conjunto de políticas, procesos y acciones sistemáticas orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad dentro de la organización.

Se valorarán especialmente aquellas prácticas con formalización institucional, medición de resultados, responsables designados y sostenibilidad en el tiempo.

La REIA se reserva el derecho de incorporar en futuras ediciones otras categorías complementarias de reconocimiento, en cuyo caso serán anunciadas oportunamente.

Asimismo, en caso de recibir un volumen elevado de postulaciones, la REIA podrá establecer subcategorías de evaluación diferenciadas según la dimensión de las organizaciones postulantes, tomando como referencia su número de colaboradores en nómina. Esta medida busca asegurar criterios de evaluación justos, proporcionados y adaptados a la escala y capacidades de cada organización.

### 4. Requisitos para la postulación

4.1) La organización postulante deberá acreditar estar legalmente constituida en la República Argentina, con al menos un año de antigüedad al momento de la postulación, y cumplir con los requisitos legales correspondientes a su naturaleza jurídica.



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

4.2) La postulación deberá estar avalada mediante una nota firmada por la persona que ocupe la Dirección General, Presidencia o Gerencia General de la organización.

4.3) La persona designada como contacto oficial durante el proceso de postulación deberá contar con dominio oral y escrito del idioma español, dado que todo el formulario y la documentación requerida estarán disponibles únicamente en dicho idioma.

## 5. Proceso de postulación

5.1) El proceso de inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario electrónico disponible en la web oficial del Sello Argentina Valora: [www.argentinavalora.ar](http://www.argentinavalora.ar). No se aceptarán postulaciones enviadas por otros medios.

5.2) Podrá postularse cualquier organización que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 4.

5.3) La organización postulante deberá completar toda la información solicitada en el formulario electrónico y asegurarse de su envío correcto. Una confirmación será enviada por correo electrónico dentro de las 72 horas hábiles posteriores a la recepción.

5.4) Durante la postulación se solicitará información jurídica general de la organización, junto con un conjunto de preguntas de contexto.



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

5.5) La postulación deberá incluir la descripción de una o varias prácticas enmarcadas en la categoría Gestión Institucional Inclusiva, según lo definido en el punto 3.

5.6) La omisión de documentación solicitada en el formulario será motivo de rechazo de la postulación sin más trámite.

5.7) Será motivo de inadmisibilidad si la organización postulante posee una condena firme por discriminación o acoso hacia personas con discapacidad, según dictamen de autoridad judicial competente en Argentina. En tal sentido, la Red de Empresas Inclusivas Argentina podrá, discrecionalmente, indagar o requerir el acceso a información pública vinculante.

## 6. Plazo de postulación

Las organizaciones interesadas podrán postularse desde el 1° de abril de 2025 hasta el 15 de octubre de 2025 a las 18:00 (hora de Argentina), sin excepciones.

## 7. Acerca del Jurado

La Red de Empresas Inclusivas Argentina definirá un Jurado compuesto por hasta cinco integrantes, uno de los cuales representará a la propia Red.



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

En caso de que el volumen de postulaciones lo justifique, la REIA podrá conformar más de una comisión evaluadora en cuyo caso cada grupo de jurados analizarán las prácticas presentadas en función de la dimensión de las organizaciones postulantes, según lo establecido en el numeral 3 de las presentes Bases y a efectos de garantizar un proceso de evaluación riguroso, equitativo y eficiente.

En todos los casos, la REIA se asegurará de que las evaluaciones sean consistentes en criterios y metodología.

**La participación en el Jurado será honoraria y sus decisiones serán inapelables.**

## 8. Criterios de Evaluación

Cada integrante del Jurado evaluará las postulaciones de forma individual, asignando un puntaje de hasta 20 puntos. La puntuación final será la suma del puntaje otorgado por cada jurado. Se requerirá un puntaje mínimo total de 75 puntos para obtener el Sello.

El Jurado evaluará dos ejes principales: a) el contexto laboral inclusivo de la organización, y b) la calidad y consistencia de las prácticas presentadas. Se valorará la medición de resultados, la replicabilidad y el valor agregado de las acciones implementadas.

Se tomará como referencia la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y sus indicadores aplicables a modelos organizacionales, que incluye quince indicadores replicables a modelos organizacionales y cuya lectura se recomienda previo a realizar el llenado de la fórmula de postulación. <https://www.un.org/es/content/disabilitystrategy/>



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

Como criterio adicional, las organizaciones que acrediten encontrarse inscriptas en el Registro Único de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires al momento de su postulación recibirán una bonificación adicional de 8 (ocho) puntos sobre su puntuación total. Esta bonificación se aplicará una vez completada la evaluación técnica, y solo será considerada en casos cuya puntuación se encuentre en el umbral mínimo de aprobación o en su proximidad técnica.

## 9. Resultados y Entrega del Sello

Las organizaciones reconocidas serán notificadas por correo electrónico antes del 20 de noviembre de 2025.

El otorgamiento del sello no implica ningún tipo de retribución económica.

Los puntajes individuales otorgados por el Jurado no serán divulgados y quedarán bajo absoluta reserva en poder exclusivamente de la REIA.

La Red de Empresas Inclusivas Argentina no tendrá obligación de entregar los resultados globales de evaluación finales a las organizaciones postulantes, hayan o no sido acreditadas, siendo de su iniciativa privativa hacerlo en cada caso.

La Red de Empresas Inclusivas Argentina comunicará oportunamente el lugar, horario cierto y demás detalles de la ceremonia anual de entrega del Sello Argentina Valora.

En dicha ceremonia, la organización acreditada recibirá el certificado correspondiente, así como la autorización escrita para poder aplicar en todos sus soportes comunicacionales,



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

la insignia o logo del Sello Inclusivo Argentina Valora, durante el plazo de vigencia del mismo, para lo cual deberá ajustarse en un todo al Manual de uso de marca que se le entregará junto al Sello obtenido.

## 10. Divulgación

La REIA junto a el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires — a través de su Organismo Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Acceso e Inclusión en Salud del Ministerio de Salud- promoverán activamente la difusión del proceso y de las organizaciones acreditadas, a través de diversos canales institucionales.

La organización postulante, por el solo hecho de su participación, otorgan a la Red de Empresas Inclusivas Argentina y a el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires — a través de su Organismo Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Acceso e Inclusión en Salud del Ministerio de Salud-, la autorización para la divulgación a título gratuito y sin derecho a contraprestación económica alguna de sus nombres, voz e imagen en las diferentes instancias de comunicación que se realicen ya sea en las fases previas a la entrega del Sello Argentina Valora, así como en las acciones de comunicación posteriores a la entrega del mismo, sin plazo para la caducidad de dicha utilización.

## 11. Monitoreo

Durante el período de vigencia del sello otorgado, la Red de Empresas Inclusivas Argentina, podrá realizar – previa coordinación con la organización acreditada – una o más visitas,



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

las cuales estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de la REIA y/o integrantes de su equipo de trabajo.

Dicha visita tendrá como única finalidad el seguimiento, monitoreo y apoyo en los procesos que motivaron la acreditación de la organización con el Sello Inclusivo Argentina Valora.

Para el caso que la organización acreditada, en más de dos oportunidades, decline o responda con evasivas la solicitud de visita por parte de la REIA, será causal suficiente para la suspensión provisoria de la vigencia del sello otorgado, lo cual será notificado a la organización en cuestión y anotado en el sitio web, hasta tanto la situación sea subsanada.

## 12. Vigencia, renovación y aranceles.

El Sello Argentina Valora tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de su entrega.

La Red de Empresas Inclusivas Argentina publicará en el sitio web [www.argentinavalora.ar](http://www.argentinavalora.ar) el listado de organizaciones que cuentan con el respectivo Sello Inclusivo, así como las fechas de vigencia de los correspondientes sellos otorgados.

Las organizaciones que deseen renovar el sello recibirán, previo a su vencimiento, una notificación por parte de la Red de Empresas Inclusivas Argentina informando sobre la proximidad de su caducidad. La renovación será optativa y podrá ser solicitada mediante un proceso abreviado, distinto al de la postulación inicial, orientado a verificar la continuidad y evolución de las acciones que motivaron el reconocimiento.



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

En consonancia con los valores promovidos por la Red de Empresas Inclusivas Argentina, **todas las organizaciones que deseen renovar el Sello Argentina Valora deberán haber adherido, durante el período de vigencia de este, al compromiso “CEO por la Inclusión”.**

Dicha adhesión consiste en una declaración pública de compromiso por parte de la máxima autoridad institucional de la organización, manifestando su voluntad de consolidar entornos laborales inclusivos y accesibles, alineados con una visión de liderazgo con propósito. La firma de este compromiso será condición excluyente para solicitar la renovación del Sello a partir de la edición 2026.

Para la presente edición 2025, tanto la obtención inicial como la renovación del Sello serán completamente gratuitas para las organizaciones que cuenten con domicilio legal constituido en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud del acuerdo de cooperación celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Organismo Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Acceso e Inclusión en Salud.

Esta decisión representa un valioso esfuerzo institucional y un ejemplo de articulación público-privada al servicio de la equidad laboral, permitiendo ampliar el acceso al reconocimiento sin barreras económicas, fortalecer el ecosistema de inclusión sociolaboral y estimular la participación de organizaciones de todo el país, sin distinción de tamaño o sector.

No obstante, la Red de Empresas Inclusivas Argentina se reserva el derecho de establecer aranceles en futuras ediciones, en caso de verificarse una eventual discontinuidad de la



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

mencionada alianza y/o una modificación sustancial en las condiciones de cooperación interinstitucional. Esta medida buscaría asegurar la sostenibilidad operativa del Sello, una iniciativa concebida desde un enfoque no lucrativo y sin fuentes propias de financiamiento estructural.

**El proceso de postulación al Sello Argentina Valora es completamente gratuito para todas las organizaciones.**

No obstante, las organizaciones con domicilio en otras jurisdicciones del país, en caso de obtener el Sello Argentina Valora, deberán abonar el arancel habitual de emisión del Sello, según su vinculación con la REIA:

- USD 800 + IVA para organizaciones miembro (fundadoras o comprometidas) de la REIA.
- USD 1.200 + IVA para el resto de las organizaciones.

La REIA se reserva el derecho de revisar este esquema en futuras ediciones, de acuerdo con la disponibilidad de apoyos institucionales que garanticen la sostenibilidad del programa.

### 13. Disposiciones finales

13.1) La inscripción implica la aceptación de estas bases.

13.2) El sello no constituye prueba de cumplimiento normativo. Su uso como respaldo legal será motivo de revocación.



RED DE  
EMPRESAS  
INCLUSIVAS  
ARGENTINA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

13.3) Toda controversia será resuelta por la Dirección Ejecutiva de la REIA, en decisión inapelable.

13.4) La REIA podrá declarar desierta la convocatoria si, a juicio del Jurado, ninguna postulación cumple con los requisitos mínimos.

13.5) La Red de Empresas Inclusivas Argentina no participa, interviene ni tiene injerencia alguna en los procesos de contratación y/o compras públicas en los que eventualmente tomen parte organizaciones acreditadas con el Sello Argentina Valora. Tales procesos son competencia exclusiva del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de las entidades contratantes correspondientes.

En ese sentido, el Sello Argentina Valora constituye exclusivamente un elemento de valor agregado que puede ser ponderado por los decisores públicos conforme a la normativa vigente, sin que ello implique respaldo, recomendación ni vínculo alguno entre la REIA y las decisiones administrativas que pudieran adoptarse.

13.6) Se recibirán consultas hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, exclusivamente a través del correo electrónico: [info@argentinavalora.ar](mailto:info@argentinavalora.ar)